



MENDOZA, 11 de octubre de 2022

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0032360/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Ruth MAMANCAYO**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria**.

Que la Directora General de Carreras prestó la conformidad a la extensión de carrera en virtud de tener el 32,5% de la carrera aprobada y de haber rendido el examen de reincorporación en agosto de 2022.

Que lo solicitado se encuentra en el marco de la Ordenanza 5/2022-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Ruth MAMANCAYO hasta el 31 de marzo de 2027.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 22 de septiembre de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Ruth MAMANCAYO (DNI N° 94.351.013)**, del Profesorado Universitario de Educación Primaria, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo